Universidad Nacional de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONVENIO MODIFICATORIO N° 02/2024
CONTRATO N° 022/23
FECHA 29 DE AGOSTO DE 2023

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2023

ID N° 432.770

"ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS, PASACALLES, TROFEOS Y MEDALLAS PARA EL RECTORADO DE LA UNA-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL 2023-2024"

PROVEEDOR:

LOBI CONFECCIONES S.R.L.

2024

Prof. Dra. Zully Vera de Molina
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

LOBI CONFECCIONES SRL
Paraguari N°50 C/ Benigno González
Tel.: 021-645218
RUC: 80046845-4

Universidad Nacional de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, que en el texto de este Convenio Modificatorio se identificará como la "CONTRATANTE", domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11-Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, por una parte, y, por la otra parte la firma **LOBI CONFECCIONES S.R.L.** con R.U.C N° 80046645-4, domiciliada en la calle Paraguarí c/ Benigno González N° 50, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representante para este acto por el Señor **SINDULFO GAMARRA RUIZ**, con Cédula de Identidad Nº **708.556**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominan en conjunto **LAS PARTES,** acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 02/24 del CONTRATO N° 022/23 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/23 PARA LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS, PASACALLES,TROFEOS Y MEDALLAS PARA EL RECTORADO DE LA UNA-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL 2023-2024 – ID 432.770, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

AMPLIAR el monto al CONTRATO N° 022/23 en el marco LLAMADO A LICITACIÓN A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/23 PARA LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS, PASACALLES, TROFEOS Y MEDALLAS PARA EL RECTORADO DE LA UNA-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL 2023-2024 – ID 432.770, vigente hasta el 31 de diciembre de 2024 por el monto total de Gs. 8.200.000 (guaraníes ocho millones doscientos mil) IVA incluido, distribuido en los siguientes ítems:

- El Ítem N° 1 se solicita ampliar por un monto total en Gs. 6.200.000 (guaraníes seis millones doscientos mil) IVA INCLUIDO.
- El Ítem N° 2 se solicita ampliar por un monto total en Gs. 1.600.000 (guaraníes un millón seiscientos mil) IVA INCLUIDO
- El Ítem N° 3 se solicita ampliar por un monto total en Gs. 120.000 (guaraníes ciento veinte mil) IVA INCLUIDO
- El Ítem N° 4 se solicita ampliar por un monto total en Gs. 120.000 (guaraníes ciento veinte mil) IVA INCLUIDO
- El Ítem N° 5 se solicita ampliar por un monto total en Gs. 160.000 (guaraníes ciento sesenta mil) IVA INCLUIDO

La ampliación se base en conformidad con lo dispuesto la Ley N.° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N.° 2.992/19; la Resolución de la DNCP 4400/22 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN"; la Resolución de la DNCP 5695/19 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS"; la circular DNCP N° 28/2016 que establece las pautas para los procedimientos enmarcados en el Art. 63° de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", El Decreto N° 1092/2024 de fecha 19 de enero de 2024, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228, de fecha 29 de diciembre de 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024" y la Ley N.° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El PROVEEDOR deberá presentar una ampliación de monto de la Declaración Jurada de Fiel Cumplimento del CONTRATO N° 022/23 de fecha 29 de agosto de 2023, el cual conjuntamente con el presente Convenio Modificatorio N° 02/24 forman parte anexa del mencionado contrato. La vigencia de la Declaración Jurada deberá ser dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El presente Convenio Modificatorio N° 02/24 es suscripto por ambas partes a los únicos efectos señalados en el mismo, quedando subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato N° 022/23 de fecha 29 de agosto de 2023.-

EN TESTIMONIO DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, SE SUSCRIBEN 2 (DOS) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, REPUBLICA DEL PARAGUAY A LOS ..16.. (..Dieciseis..) DIAS DEL MES DE ..octubre.. DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Sr. **SINDULFO GAMARRA RUIZ**
LOBI CONFECCIONES S.R.L.
Representante Legal

LOBI CONFECCIONES S.R.L.
Paraguari Nº50 C/ Benigno Gonzalez
Tel.: 021-645218
RUC:80046645-4

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Rectora